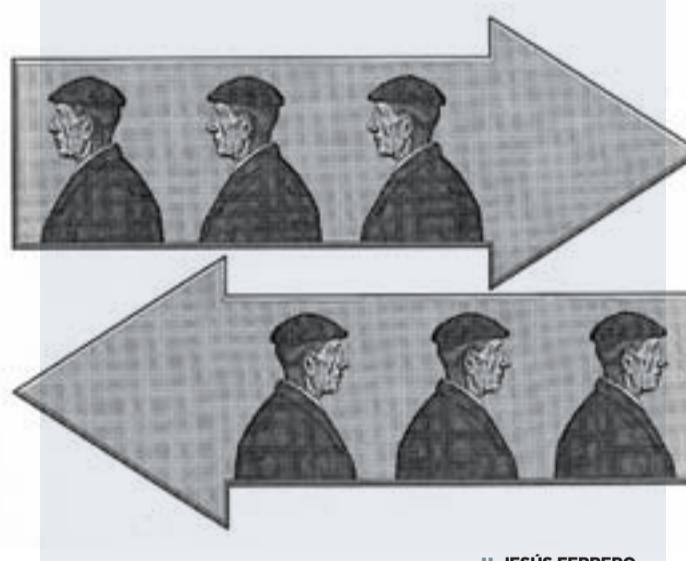


La foralidad no es una foto fija

J. M. RUIZ SOROA

El sistema foral debe adaptarse hoy a la desagregación y a la democratización del poder



JESÚS FERRERO

El Gobierno vasco ha presentado un proyecto de Ley Municipal en el que se reconoce por fin a los ayuntamientos como actores principales del entramado institucional del país y, entre otras cosas, se les da voz propia en materia de financiación. Carezco de competencia para opinar sobre el detalle técnico del proyecto, que deberá ser debatido y perfilado en su tramitación parlamentaria, pero me sorprende la cerrada oposición que algunos le manifiestan por la razón de que, según dicen, «atasta a la foralidad». Atentado que consistiría en que los nuevos poderes de los municipios se substraerían de los que hasta ahora tenían las diputaciones, lo cual sería según ellos contrario a la esencia foral: el poder de los territorios o provincias es intocable.

En este uso argumentativo de la foralidad vasca hay un notable dislate, que es precisamente el de entender la foralidad como una especie de ‘foto fija’ que garantiza siempre y en todo caso el papel de actor principal a las diputaciones de las provincias o territorios. Cuando, en propiedad, la foralidad es todo lo contrario, es un principio general de autogobierno que debe actualizarse en cada momento histórico de acuerdo con los datos de la realidad presente. Si la foralidad es algo válido, es porque es una tradición que en cada momento se adecúa por medio de la razón histórica. Como dice con fórmula profunda y pensada el preámbulo de la Ley de Territorios Históricos de 1983, «el respeto a la historia y el compromiso de asumirla deben enmarcarse y actualizarse en la propia historia».

Es curioso señalar, además, que si los que hoy defienden con tanta equivocación la foralidad la conocieran un poco mejor, sabrían que la presencia en ella de los municipios como actores principales no es sino su más antigua y originaria forma de ser. En efecto, durante los siglos XVI y XVII, los actores principales del sistema foral eran precisamente los municipios, los únicos que estaban dotados de capacidad fiscal y patrimonio propio. Limitándonos al caso de Vizcaya, puede decirse que de las tres patas del sistema foral (poderes locales, Juntas Generales y corregidor), la más importante era la primera, se tratase en concreto de las villas o las anteigles-

sias (Martínez Rueda, ‘Los poderes locales en Vizcaya’). Las Juntas Generales eran las que aprobaron los ‘donativos’ de la provincia al monarca y establecían su reparto entre los municipios (la ‘fogueración’), pero eran los entes locales los que decidían libremente cómo recaudar de los vecinos los fondos necesarios para pagarlos, estableciendo las derramas y contribuciones que tuvieran a bien. El Señorío de Vizcaya carecía de rentas propias y de capacidad de recaudación, y era sólo un intermediario entre los municipios y el señor. Eran los entes

locales los que tenían bienes propios, impuestos y contribuciones. Más aún, los alcaldes de las villas y los merinos de las merindades disponían y utilizaban del llamado ‘pase foral’, y tenían por ello la capacidad de controlar la conformidad al fisco de cualquier acto, no sólo del corregidor, sino también de las Juntas Generales. Y lo usaron hasta 1775.

Lo que sucedió es que durante los siglos XVIII y XIX se experimentó (como en todo el resto de Europa) un proceso de concentración del poder (unido a otro adicional de oligarquización de ese poder): unos pocos organismos provinciales fueron desplazando a los muchos ayuntamientos, anteiglesias y merindades en la dirección del funcionamiento del sistema y se fueron apropiando en exclusiva del poder fiscal y jurisdiccional de éstos. Y dentro de esos organismos provinciales, su brazo más burocratizado y reducido (la Diputación) relegó al más amplio y representativo (la junta general). De manera que a mediados del siglo XIX se consolidó un sistema foral en el que el único actor relevante era la Diputación (monopolizada por una oligarquía de notables). Pero se trataba en su momento de un ‘nuevo sistema foral’, no del tradicional, por mucho que a nosotros nos parezca el único que ha existido porque es el más próximo a nosotros. El tradicional era pluricéntrico, el nuevo era un monopolio de un solo centro de poder.

Pero el tiempo sigue: desde hace ya bastantes años, vivimos procesos generales de desagregación del poder y de reparto de competencias entre instituciones funcional y verticalmente diversas, tanto por razones de eficiencia en la gobernanza como de acercamiento de la capacidad de tomar decisiones a los afectados por ellas. Sería absurdo pretender que esos procesos no se reflejen de nuevo en la organización del entramado institucional vasco, so pretexto de que existe una cosa llamada ‘foralidad’ cuyo respeto reverencial lo impide. Al igual que en otros momentos históricos la foralidad se adaptó a otro tipo de procesos (los de concentración y oligarquización del poder), ahora debe adaptarse a los de desagregación y democratización que la sociedad actual exige. La foralidad es como una foto, sí, pero una foto que se renueva al compás del cambio en las circunstancias sociales. Si no fuera así, sería un corsé inservible.

De calidad y horas lectivas

PEDRO MENDIGUTXIA

PROFESOR DE SECUNDARIA Y DIRECTOR PEDAGÓGICO DE CENTROS CONCERTADOS

Anada que uno lleve unos años de recorrido en el mundo laboral, habrá podido constatar que hay personas muy vagas. Que las hay, y en una proporción aproximadamente igual, entre los albañiles, almaceneros, dependientes, camareros, profesores, abogados, médicos, celadores, lampistas, policías, curas, publicistas y empleadas de hogar. Y si uno es equilibrado en el juicio y ve la realidad como lo que es, plural y diversa, se habrá dado cuenta de que dentro de las mismas profesiones hay también montones de personas trabajadoras y responsables a más no poder.

Luego están las personas de entendimiento permanentemente nublado, insuficientemente amueblado, maliciosamente utilizado o

deficientemente informado: son las que dicen que todos los profesores son unos jetas, con las vacaciones que tienen y quejándose a todas horas. Suelen ser los mismos que dicen que los catalanes se creen especiales y han inventado un sistema educativo diferente de los demás, y que aplauden cuando el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya les dice que lo cambien. Y si los catalanes dicen que no, que no van a incorporar más horas lectivas en castellano, dejan de comprar cava, y fuet, y que se fastidien los catalanes.

Este segundo grupo de personas no entienden las quejas de los profesores cuando la exministra de Educación, Esperanza Aguirre, dice que 20 horas son, en general, menos de lo que trabajan el resto de los ma-

drileños. O cuando Ana Botella, la teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid (que qué sabrá una teniente de alcalde de este asunto) dice que los funcionarios municipales trabajan muchísimas más horas que los profesores. Si eso es así, si los profesores solo trabajan 18 horas a la semana, todavía faltan unas cuantas para llegar a las muchísimas de los funcionarios madrileños, o hasta las 35 o las 40 de los que no son funcionarios madrileños.

Me uno al grupo de profesores indignados y docentes agraviados para decir una vez más y recordar a quien lo quiera oír que la jornada semanal de un profesor es de 37 horas y media. Y que cuantas más horas lectivas tenga, menos prepara cada una de ellas (y no hay cosa más insoportable, para un

alumno, que una clase mal preparada, ni más humillante, para un profesor, que hacer el ridículo delante de los alumnos). Y menos corrige los ejercicios de sus alumnos. Y menos estudia (¿sabíais que los profesores tienen que estudiar, porque solo cuando uno se enfrenta a las dificultades que encierra un problema puede ir luego solucionando las dificultades que encierra explicarlo a otros?). Y menos horas pasa con los adolescentes en el pasillo enderezando lo que está torcido. Y menos piensa (sí, un profesor, un maestro, es ‘uno que piensa’, porque el desempeño docente es uno de esos que combinan haceres con pensar). Y tiene menos tiempo para atender a los padres. Y trabaja menos en los proyectos del colegio (proyectos para introducir

una nueva lengua extranjera, para mejorar la convivencia entre alumnos, para introducir las nuevas tecnologías en el aula).

Todo esto es lo que les pasa ya, ahora, y sin que el tema de las 20 horas de Madrid, o de Navarra o de Galicia, haya dejado de ser un globo sonda, a los maestros y profesores que en otras partes que no son Madrid ni Navarra ni Galicia, y en otras redes que no son la pública, imparten, no 18, ni 20, sino 21, 22, 23, y hasta 25 horas de clase semanales. Y muchos de ellos llegan a todo, como pueden, corrigiendo en casa por las tardes o por las noches, quedándose en el colegio más allá de su hora de salida o haciendo encaje de bolillos con los minutos que hay entre clase y clase.

Resulta especialmente llamativo que quienes abandonan la causa del aumento de horas lectivas para poner todos nuestro granito de arena frente a la crisis sean del mismo grupo político que aprobó una ley de Educación, la suya, que llama-

ron ‘de calidad’. Esto de las 20 horas lectivas es, a mi juicio, una manera igualmente ‘muy suya’ de entender la calidad. Yo les diría que para ganar en calidad hacen falta leyes que hagan que los profesores buenos, aquellos maestros que Daniel Pennac (imprescindible su libro ‘Mal de escuela’) decía que están «amasados con su materia y con sus alumnos» se sientan más a gusto en su trabajo. Y que hagan que a los profesores que no son tan buenos les entren ganas de serlo. Para poner a todo el mundo a trabajar así no hacen falta medidas políticas que incrementen las horas lectivas, sino que las disminuyan. Y directores comprometidos, que ilusionen al claustro de profesores con el proyecto educativo que tratan de llevar adelante, respaldados por la Administración educativa y firmes en la convicción de que, como decía Delors, la educación encierra un tesoro, y a ellos les ha encomendado la sociedad el privilegio de su custodia.